

Madrid, 27 de noviembre de 2024

## Los establecimientos hoteleros estudian posibles acciones ante Booking.com

La **Confederación Española de Hoteles y Alojamientos Turísticos (CEHAT)**, que representa a más de 16.000 establecimientos alojativos repartidos por toda España, ha alcanzado un acuerdo de colaboración con **CSS abogados** para que las empresas que lo deseen puedan valorar posibles acciones contra Booking.com.

El Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) dictó recientemente una Sentencia en la que declaraba que las cláusulas de paridad que incluía Booking en los contratos que firmaba con las empresas hoteleras y de alojamiento turístico infringían el Derecho Europeo de la Competencia. Las cláusulas de paridad impiden que las plazas de alojamiento que se comercializan en la web de Booking se puedan ofertar a un precio inferior en otras agencias online y en la propia web de los establecimientos. A esta importante sentencia se une la sanción impuesta por la Comisión Nacional de Mercados y la Competencia (CNMC) en España.

Tanto la Directiva 2014/104/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de noviembre de 2014, relativa a determinadas normas por las que se rigen las acciones por daños en virtud del Derecho nacional por infracciones del Derecho de la competencia de los Estados miembros y de la Unión Europea, como la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia permiten que cualquier persona física o jurídica que haya sufrido un perjuicio ocasionado por una infracción del Derecho de la competencia pueda reclamar al infractor y obtener su pleno resarcimiento ante la jurisdicción civil ordinaria por los daños producidos por dicha conducta. Se trata de acciones que se están llevando a cabo en otros países de la Unión Europea y que igualmente pueden llevarse a cabo en España.

Dado el grado de especialización que suponen este tipo de acciones, CEHAT, que conoce este asunto desde su inicio en 2013 en Alemania, ha mantenido reuniones con diferentes firmas para evaluar su capacidad y solvencia y ha alcanzado un acuerdo con el despacho CCS Abogados para representar a las empresas españolas que deseen asesorarse sobre la viabilidad de sus reclamaciones y llevarlas a cabo. CCS es uno de los más importantes bufetes españoles especializado en reclamaciones por daños causados por infracciones del Derecho de la Competencia. Como ejemplo de su experiencia en esta materia, CCS ha tramitado para 5.500 empresas asociadas a la Confederación Española de Transporte de Mercancías (CETM), desde 2018, las reclamaciones frente a los fabricantes europeos participantes en el cártel de camiones sancionado por la Comisión Europea.

Así, CCS Abogados tramitará la reclamación junto con el bufete alemán **SGP Schneider Geiwitz**, dirigido por Volker Soyvez, que ya ha litigado contra Booking

desde el año 2013 en diferentes procesos en Alemania, Holanda y ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE). SGP demandó en 2021 a Booking en nombre de la Asociación Alemana de Hoteles y en representación de 2000 empresas hoteleras, obteniendo la exitosa Sentencia del TJUE el pasado 19 de septiembre de 2024.

CEHAT ha alcanzado el mencionado acuerdo con CCS dado que este bufete cuenta con profesionales experimentados y especialistas en la materia; sus servicios cubren la totalidad de las acciones de un proceso de reclamación de daños y perjuicios; el despacho cuenta con los medios técnicos y organizativos necesarios para tramitar una demanda de estas características; y, además, las condiciones alcanzadas minimizan el riesgo económico para el establecimiento hotelero que reclame.

No obstante, la patronal subraya que se trata solamente de una puesta a disposición por parte de CEHAT, de otras que pueden encontrarse en el mercado, sin que el presente acuerdo deba entenderse como una designación en exclusiva por parte de las empresas hoteleras ni una recomendación a reclamar.

CEHAT reitera que ha de quedar claro que esta propuesta tiene en todo caso el carácter de iniciativa informativa y que queda en la libertad de las empresas la decisión de reclamar o no sin que exista ningún ánimo de incitar a las empresas en una recomendación colectiva de solicitar que se reclamen los daños ocasionados.

#### **CEHAT.**

CEHAT es la Confederación que representa al sector del alojamiento turístico en España (hoteles, apartamentos turísticos, campings, resorts, balnearios, etc.) y proporciona empleo de forma directa e indirecta a 500.000 personas trabajadoras. Agrupa a 51 asociaciones provinciales, regionales y sectoriales, y está presente en todas las Comunidades Autónomas de nuestro país.